

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevándose á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Continúa la relacion de las fincas rústicas pertenecientes al clero secular en la provincia de Madrid que se anuncian al público para inteligencia de los que deseen adquirirlas en venta.

Iglesia de la villa de Aljete.

- Una tierra de 4 fanegas 6 celemines, en Aljete, 4 fanegas 6 celemines, en años nones.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id.
- Otra id., una fanega, en Fuente el Saz, id.
- Otra id., 2 fanegas, en Aljete, id.
- Otra id., 3 fanegas, en id., 4 fanegas 3 celemines id.
- Otra id., 3 fanegas 6 celemines, en id., id.
- Otra id., una fanega 3 celemines, en id., id.
- Otra id., 3 fanegas, en id., 3 fanegas 9 celemines id.
- Otra id., 2 fanegas, en id., 400 rs.
- Otra id., 5 fanegas 6 celemines, en id., 43 fanegas en años pares.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., id.
- Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., id.
- Otra id., una fanega, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en Cobeña, idem.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en Aljete, id.
- Otra id., 6 fanegas 6 celemines, en Fuente el Saz, 20 fanegas id.

- Otra id., 4 fanegas 9 celemines, en Cobeña, idem.
- Otra id., 4 fanegas 8 celemines, en Aljete, id.
- Otra id., 2 fanegas, en id., id.
- Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en Cobeña, idem.
- Otra id., 3 fanegas, en id., id.
- Otra id., 6 celemines, en Aljete, id.
- Otra id., 3 celemines, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., 5 fanegas id.
- Otra id., una fanega 44 celemines 2 cuartillos, en id., id.
- Otra id., 4 fanegas, en Cobeña, id.

Iglesia parroquial de Aljete.

- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., 6 fanegas 9 celemines en años pares.
- Otra id., 2 fanegas, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en id., id.
- Otra id., 7 fanegas, en id., id.
- Otra id., 3 fanegas, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas 6 celemines, en Cobeña, idem.
- Otra id., 4 fanegas, en Aljete, 4 fanegas 3 celemines id.
- Otra id., una fanega 6 celemines, en Cobeña, id.
- Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas, en Aljete, 46 fanegas un celemin id.
- Otra id., 2 fanegas, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas, en id., id.
- Otra id., 2 fanegas, en id., id.
- Otra id., una fanega 6 celemines, en id., id.

Otra id., en id., 3 fanegas id.
 Otra id., en id., una fanega id.
 Otra id., en id., 4 fanegas 6 celemines id.
 Otra id., en id., 3 fanegas 3 celemines id.
 Otra id., en id., 8 celemines id.

Fábrica de la iglesia de Pozuelo del Rey.

Otra id., en Pozuelo del Rey, 2 celemines y medio cuartillo trigo.

Otra id., en id., 2 celemines y medio cuartillo id.

Otra id., en id., 2 celemines medio cuartillo id.

Otra id., en id., 2 celemines medio cuartillo id.

Otra id., en id., 2 celemines medio cuartillo id.

Otra id., en id., 2 celemines medio cuartillo id.

Otra id., en id., 2 celemines medio cuartillo id.

Otra id., en id., 2 celemines medio cuartillo id.

Un alcacer, en id., 6 fanegas 6 celemines cebada.

Otro id., en id., 4 fanegas 6 celemines id.

Otro id., en id., 4 fanegas 6 celemines id.

Otro id., en id., 2 fanegas 3 celemines id.

Otro id., en id., 3 fanegas 3 cuartillos id.

Un olivar, en id., 44 rs. 24 mrs.

Otro id., en id., 74 rs. 48 mrs.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El general don Luis María Andriani, fiscal.

Habiéndose fugado el paisano don Bonifacio Sanchez, à quien estoy procesando por cooperador à la ocultacion de la persona del mariscal de campo don Trinidad Balboa, en esta corte, usando de la jurisdiccion que ejerzo; cito, llamo y emplazo, por este tercer edicto al referido Sanchez para que en el preciso término de diez dias à contar desde el de su publicacion en la *Gaceta*, se presente de rejas adentro de la cárcel nacional del Saladero de esta M. H. Villa, à dar sus descargos y defensas; y de no verificarlo será juzgado en rebeldia por el consejo de guerra competente, sin mas llamarle ni emplazarle. Y para que llegue à noticia de todos espido este edicto en Madrid à 6 de junio de 1842.

Por providencia del señor licenciado don Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del escribano don Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por segundo edicto à los que se crean con derecho à suceder en los bienes de la capellania fundada en Pinto en 1704, por el licenciado don Manuel de Toledo y Pantoja, para que dentro de veinte dias contados desde el siguiente al de publicacion de este anuncio en este periódico, acudan ante dicho juzgado por la referida escribania; à usar del que crean asistirles por medio de procurador en debida forma, con apercibimiento que pasado dicho término y no lo haciendo les parará el perjuicio que lugar hubiere.

El licenciado don Pantaleon Vitini, juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido etc.

Por el presente mi edicto, cito, llama y emplazo à José Romero, vecino de Pozaldez, partido de Olmedo, de oficio tendero ambulante, Antonio Gavarrí, Antonio Jimenez, Agustin Gavarrí, estos jitanos, al que tambien lo es llamado Carlos, y al compañero de los mismos, cuyo nombre se ignora, y que todos ellos se hallaron en esta ciudad en la feria titulada de Botijero, que tuvo lugar en el mes de febrero último, y que tambien permanecieron en el lugar de Monfarracinos, y casa de los herederos del difunto Diego Esteban, vecino que fue de él, naturales el Antonio Gavarrí, de Mallen; el Jimenez, de Cañadeta, y el Agustin, de Villafranca de Navarra, como presuntos reos de la causa criminal que se sigue en este mi juzgado, por atribuirseles autores y cómplices en el robo ejecutado à Atanasio Lozano, vecino de Bamba, de este dicho partido, muerte violenta que sufrió Martin Juan, natural y residente del mismo, ahorcamiento intentado à el Atanasio, y demas escesos ocurridos en dicho Bamba en 25 de febrero último, para que se presenten en la cárcel nacional de esta capital, en el término de nueve dias à responder à los cargos que les resultan en dicha causa, que si asi lo hiciesen se les oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su sebedia, notificando los autos y demas diligencias que ocurran en los estrados de este juzgado, y les parará el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus respectivas personas; y para que no puedan alegar ignorancia, se fija el presente. Zamora y mayo 27 de 1842.—L. Pantaleon Vitini.—Por mandado de S. S.—José Felix Prieto.

El ayuntamiento Constitucional de la villa de Camarma de Esteruelas, ha señalado para el primero, segundo y tercer remate de las yerbas de la barvechera de este término, los días 12, 16 y 20 del corriente mes: advirtiéndole que el sacador de dichos pastos ha de ser abastecedor de carnes; cuyas condiciones para ejecutar dichos remates, se hallan de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento para él que guste enterarse. Asimismo, en los mismos días señalados, se venden en pública subasta los pastos de la mayor parte de la rastrojera de esta villa, bajo de las condiciones estampadas que también se hallan de manifiesto en dicha secretaría; señalando para dichos remates de diez à doce de su mañana, en las casas de ayuntamiento.

Hallándose concluidos los repartimientos de contribuciones ordinarias de la villa de Buitrago del corriente año, se hallan espuestos al público en la secretaría de ayuntamiento, por término de nueve días, como igualmente los repartimientos para la dotacion de culto y clero, tanto por lo respectivo à su riqueza territorial y pecuaria, cuanto por lo correspondiente à la clase industrial y comercial; donde podrán concurrir los contribuyentes, así vecinos como forasteros, à enterarse de ellos, y hacer las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia à que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Leganés se halla concluido y puesto de manifiesto al público, el reparto verificado de la cuota que la ha correspondido en la nueva contribucion general del culto y clero, impuesta en la ley de 14 de agosto último. Lo que se anuncia al público, para que los acendados forasteros en él comprendidos, lo verifiquen en término de ocho días contados desde el de la fecha de este anuncio; en inteligencia que pasados que sean, serán desatendidas cualquiera reclamacion.

En Carabanchel Bajo se hallan concluidos los repartimientos de contribuciones de cuota fija, para el presente año, y puestos al público por nueve días que correrán desde la publicacion de este anuncio, para inteligencia de los contribuyentes.

Se halla vacante la maestria de escuela de la villa de Hortaleza, pueblo à una legua de la capital; su dotacion son 2,000 rs. pagados de pro-

pios: se admiten memoriales en la secretaría de ayuntamiento de dicha villa, francos de porte por término de treinta días; advirtiéndole que será preferido cualquiera sacerdote escolapio que desde esta villa baje à Canillas todos los días de fiesta à decir misa, en cuyo caso se le aumentará su dotacion con 1,130 rs. que le serán entregados por el ayuntamiento de dicho pueblo, que dista de esta villa poco mas de un tiro de bala.

En la mañana del día 4 del corriente, com entre 9 y 10 de ella, ha sido encontrada una res vacuna, como de 18 à 20 meses, pelo negro, término del lugar de Alcorcon; quien se crea derecho à ella se presentará al señor alcalde de dicho pueblo, el que dando las demas señas dicha res, y pagando sus gastos, la entregará.

Direccion general de caminos, canales y puertos.

La direccion general ha acordado sacar à pública subasta el arrendamiento por dos años del portazgo de Alcolea del Pinar, bajo la cantidad menor admisible de 17,040 rs. vn. anuales; y ha señalado para su primer remate el día 15 del corriente à las doce de su mañana en la sala de la misma. Las personas que quieran enterarse de las condiciones y arancel acudirán à la escribania principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de correos.

La direccion general ha señalado para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de las Delicias con su intervencion de Valdemoro, que se halla en la cantidad de 317,200 rs. vn. anuales, el día 14 del corriente à las doce de su mañana en la sala de la misma. Las personas que quieran enterarse de las condiciones y arancel acudirán à la escribania principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de correos.

MERCADO.

Día 6 de junio.

- Trigo de 33 y medio à 37 y medio rs. fanega.
- Cebada de 29 à 30.
- Algarroba de 34 à 35.
- Aceite de 64 à 66 rs. arroba.

MADRID:

Im jrenta de PITA.